

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
GESTIÓN 2022

- 1. Nombre de la Unidad Organizacional** DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y FOMENTO A LA CIUDADANÍA
- 2. Nivel Jerárquico** EJECUTIVO
- 3. Dependencia Directa** SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURAS Y TURISMO
- 4. Ejerce Autoridad Lineal** UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL CULTURAL Y RESTAURACIÓN PATRIMONIAL
UNIDAD DE FOMENTO A LA CIUDADANÍA
- 5. Relaciones Intrainstitucionales**
 - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Secretaría Municipal.
- 6. Relaciones Interinstitucionales**

A través de su Secretaría Municipal se relaciona con:

 - Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
 - Ministerio de Educación.
 - Cámara Nacional de Comercio.
 - Ministerio de Planificación del Desarrollo.
 - Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
 - Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
 - Actores y gestores culturales.
 - Organizaciones Culturales.
 - Organismos de cooperación internacional, nacional y/o local.
 - Asociaciones de artistas.
 - Universidades y otros centros o instituciones académicas y de investigación.
 - Organizaciones de la sociedad civil.
 - Asociaciones comunitarias, federación de juntas vecinales y/u organismos de control social.
 - Medios de comunicación nacional e internacional.
 - Centro de formación.
 - Dirección Departamental de Educación.
 - Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.
- 7. Objetivo de la Unidad Organizacional**

Diseñar y promover políticas, planes y proyectos de formación en patrimonio cultural y en áreas relacionadas al ámbito artístico cultural en coordinación con instituciones educativas, artistas y gestores culturales; para generar oportunidades de trabajo digno, así como, generar compromiso y transformación ciudadana para fortalecer la convivencia armónica e intercultural entre las personas; promoviendo sentimientos de apropiación ciudadana, de respeto al entorno, de gratitud y de responsabilidad compartida.
- 8. Funciones**
 - a. Gestionar programas de formación a jóvenes hombres y mujeres entre 18 y 30 años de edad, de estratos vulnerables o desfavorecidos del Municipio de La Paz, en oficios relacionados con la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
GESTIÓN 2022

- b. Gestionar programas de formación artística cultural y sobre diversas temáticas del patrimonio cultural para la población en general del Municipio de La Paz.
- c. Validar el Plan Curricular de la Escuela Taller de Restauración La Paz.
- d. Gestionar las acciones conducentes a la conformación de la Escuela Municipal de las Artes.
- e. Supervisar y coordinar las actividades de la Banda Municipal Eduardo Caba y otros elencos artísticos de la dirección.
- f. Gestionar políticas, programas y proyectos innovadores enfocados al desarrollo y fortalecimiento de la ciudadanía a través de procesos de educación, formación y comunicación.
- g. Establecer los lineamientos para reflejar la esencia y alma del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y de la ciudad, a través de herramientas estratégicas de alto y positivo impacto que generen la identificación social y el compromiso, así como el amor paceño hacia el espacio común, fomentando una ciudad corresponsable con nuestro futuro.
- h. Transversalizar el fomento a la ciudadanía en las acciones, proyectos, programas y a servidores públicos municipales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para asegurar el crecimiento integral del desarrollo municipal y la socialización de la esencia y alma del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y de la ciudad.
- i. Liderar el proceso transformacional que genere cambios de paradigmas, orientados a mejorar la calidad de vida del ciudadano, fomentando la resiliencia tanto interna como externa del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- j. Incidir de forma directa en el accionar del ciudadano paceño como creador de soluciones y propuestas, a través de estrategias de ocio productivo inter relacionales para asegurar el respeto ciudadano.
- k. Generar programas de incorporación de la sociedad civil organizada, como educadores urbanos, en la multiplicación de valores ciudadanos para el ejercicio pleno de derechos y obligaciones.
- l. Establecer espacios de monitoreo y supervisión de las acciones, procesos, impactos y resultados de la ejecución de sus programas y proyectos.
- m. Generar nuevos procesos formativos que generen compromiso y corresponsabilidad por la ciudad, y valores que refuercen la convivencia armónica entre ciudadanas y ciudadanos.
- n. Desarrollar alianzas interinstitucionales en niveles locales, metropolitanos, nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo de la ciudadanía a nivel local y nacional.
- o. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
GESTIÓN 2022

- | | |
|--|--|
| 1. Nombre de la Unidad Organizacional | UNIDAD DE FORMACIÓN INTEGRAL CULTURAL Y RESTAURACIÓN PATRIMONIAL |
| 2. Nivel Jerárquico | OPERATIVO |
| 3. Dependencia Directa | DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CULTURAL Y FOMENTO A LA CIUDADANÍA |
| 4. Ejerce Autoridad Lineal | NINGUNA |

5. Relaciones Intrainstitucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.

6. Relaciones Interinstitucionales

A través de su Dirección se relaciona con:

- Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.
- Ministerio de Educación.
- Cámara Nacional de Comercio.
- Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Entidades o instituciones públicas y/o privadas.
- Actores y gestores culturales.
- Organizaciones Culturales.
- Organismos de cooperación internacional, nacional y/o local.
- Asociaciones de artistas.
- Universidades y otros centros o instituciones académicas y de investigación.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- Asociaciones comunitarias, federación de juntas vecinales y/u organismos de control social.
- Medios de comunicación nacional e internacional.
- Centro de formación.
- Dirección Departamental de Educación.
- Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.

7. Objetivo de la Unidad Organizacional

Formar y capacitar a hombres y mujeres en riesgo de exclusión social, económica y cultural en los oficios tradicionales, artesanales y contemporáneos, orientados a la conservación y restauración del patrimonio cultural (mueble e inmueble) y otros de acuerdo a la necesidad en el marco de la calidad y equidad; de acuerdo a los enfoques educativos vigentes, avalados por el Ministerio de Educación; así como el desarrollo y ejecución de programas de formación y capacitación en áreas relacionadas al ámbito artístico cultural, en coordinación con instituciones educativas, así como artistas y gestores culturales; para generar oportunidades de trabajo digno, empleando la metodología del aprender produciendo, además de formar a la población en general sobre diversas temáticas del patrimonio cultural.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
GESTIÓN 2022

8. Funciones

- a. Formar a jóvenes entre 18 y 30 años de estratos vulnerables o desfavorecidos del Municipio de La Paz, en oficios tradicionales relacionados con la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural mueble e inmueble.
- b. Ejecutar programas de formación artística cultural y sobre diversas temáticas del patrimonio cultural para la población en general del Municipio de La Paz, en coordinación con las instituciones educativas, así como artistas y gestores culturales.
- c. Ejecutar el Plan Curricular de la Escuela Taller de Restauración La Paz, de formación técnica en los niveles Técnico Básico, Auxiliar y Medio en conservación y restauración del patrimonio cultural, en el marco de la ley educativa nacional.
- d. Recuperar, revalorizar y actualizar los saberes de los oficios relacionados a la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural.
- e. Intervenir como parte del proceso enseñanza aprendizaje en edificios, paseos públicos, bienes culturales municipales y eventualmente privados, para garantizar la protección adecuada del patrimonio cultural del Municipio.
- f. Rescatar los conocimientos ancestrales de los oficios tradicionales que se encuentran en proceso de desaparición.
- g. Realizar gestiones para posibilitar la inserción laboral de los participantes de la Escuela Taller de Restauración La Paz.
- h. Diseñar, gestionar, desarrollar, apoyar y promover programas de formación, capacitación y discusión en gestión cultural y en diferentes disciplinas relacionadas al ámbito artístico-cultural, en coordinación con las instancias e instituciones especializadas o relacionadas en vías de conformar la Escuela Municipal de las Artes.
- i. Ejecutar procesos de formación, capacitación y actualización para el reconocimiento formal-académico de competencias laborales y conocimientos adquiridos de manera empírica o autodidáctica por parte de los artistas, gestores culturales y funcionarios de la Secretaría Municipal de Culturas y Turismo.
- j. Brindar servicios artístico-culturales a la ciudadanía en las efemérides y fechas cívicas, a partir de los elencos artísticos como ser la Banda Municipal Eduardo Caba y otros elencos.
- k. Apoyar las actividades protocolares y culturales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, a partir de los elencos artísticos como ser la Banda Municipal Eduardo Caba y otros elencos.
- l. Fortalecer las actividades y desempeño de la Banda Municipal Eduardo Caba y otros elencos artísticos.
- m. Supervisar el funcionamiento de las Casas Distritales de Culturas, incorporando como un eje central de su programación los procesos de capacitación, formación y discusión.
- n. Gestionar y apoyar al funcionamiento de espacios en los distintos distritos del Municipio para que en ellos se puedan desarrollar procesos de formación, capacitación y discusión en el ámbito cultural a partir de consolidación de alianzas estratégicas y trabajo coordinado con otras unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz u organizaciones e instituciones de la sociedad civil o del ámbito público departamental y nacional.
- o. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.